CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 21/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN** (RUC Nº 4174500-0) domiciliada en las calles Manuel Ortiz Guerrero Nº 1130, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por la **Señora Gisselle Jazmin Gavilán Mereles**, con cédula de identidad Nº 4.147.500, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATANTE ha convocado al Llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificada por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, en el marco de dicho llamado ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 600/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 a la oferta del PROVEEDOR por un monto total **de Gs. 35.785.268 (Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 21/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 121/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 437.389.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2023, ID 437.389, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 600/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 17/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI) - ID. 437.389						BM TEXTIL de Gisselle Gavilán			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42131607-008	Chaleco de tela. Talle pequeño	Unidad	Unidad	30	BM TEXTIL	PARAGUAYA	112.000	3.360.000
2	42131607-008	Chaleco de tela. Talle grande	Unidad	Unidad	35	BM TEXTIL	PARAGUAYA	112.000	3.920.000
3	42131607-008	Chaleco de tela. Talle extra grande	Unidad	Unidad	30	BM TEXTIL	PARAGUAYA	112.000	3.360.000
4	53103001-003	Remera manga corta con cuello. Talle pequeño	Unidad	Unidad	10	BM TEXTIL	PARAGUAYA	104.000	1.040.000
5	53103001-003	Remera manga corta con cuello. Talle mediano	Unidad	Unidad	25	BM TEXTIL	PARAGUAYA	104.000	2.600.000
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello. Talle grande	Unidad	Unidad	40	BM TEXTIL	PARAGUAYA	104.000	4.160.000
7	53103001-003	Remera manga corta con cuello. Talle extra grande	Unidad	Unidad	10	BM TEXTIL	PARAGUAYA	104.000	1.040.000
8	53103001-003	Remera manga corta con cuello. Talle extra extra grande	Unidad	Unidad	5	BM TEXTIL	PARAGUAYA	104.000	520.000
9	53102704-003	Delantal para cocinero	Unidad	Unidad	38	BM TEXTIL	PARAGUAYA	83.916	3.188.808
10	53102706-004	Delantal para profesores de sala	Unidad	Unidad	80	BM TEXTIL	PARAGUAYA	137.520	11.001.600
11	53102704-004	Gorro de tela para Cocinero	Unidad	Unidad	38	BM TEXTIL	PARAGUAYA	41.970	1.594.860
							Precio Total		**35.785.268**

El presente contrato ha sido adjudicado por un monto total de **Gs. 35.785.268 (Guaraníes Treinta y cinco millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho) IVA incluido.-**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en caja de ahorro bancaria, es la cuenta en Guaraníes Nº **0000000017011430** del **Banco VISION BANCO S.A.E.C.A**

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 322, Fuente de Financiamiento 30 Donaciones, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja,

Dr. WALTER EMILIO GUERRERO CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 21/2023

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Chaleco de Tela. **Talle Pequeño**	Chaleco en Tela SARGA impermeable, color crema, con forro interno de tela micro perforada color negro, con capucha incorporada, 3 (tres) bolsillos, cierre de plástico, impresión de logo en el pecho lado izquierdo a tres colores; (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) y en la espalda a 3 colores (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) más abajo (logo FEEI y logo KUNU´U), cinta reflectiva color gris. **Talle Pequeño.**
2	Chaleco de Tela. **Talle Grande**	Chaleco en Tela SARGA impermeable, color crema, con forro interno de tela micro perforada color negro, con capucha incorporada, 3 (tres) bolsillos, cierre de plástico, impresión de logo en el pecho lado izquierdo a tres colores; (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) y en la espalda a 3 colores (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) más abajo (logo FEEI y logo KUNU´U), cinta reflectiva color gris. **Talle Grande.**
3	Chaleco de Tela. **Talle Extra Grande**	Chaleco en Tela SARGA impermeable, color crema, con forro interno de tela micro perforada color negro, con capucha incorporada, 3 (tres) bolsillos, cierre de plástico, impresión de logo en el pecho lado izquierdo a tres colores; (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) y en la espalda a 3 colores (logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia) más abajo (logo FEEI y logo KUNU´U), cinta reflectiva color gris. **Talle Extra Grande.**
4	Remera manga corta con cuello. **Tamaño Pequeño**	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela piqué algodón, con logos bordados computarizado a full color, 1 (un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio de la Niñez y a Adolescencia) y una en cada manga (izquierda: logo KUNU´U, derecha: logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Pequeño.**
5	Remera manga corta con cuello. **Tamaño Mediano**	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela piqué algodón, con logos bordados computarizado a full color, 1 (un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio de la Niñez y a Adolescencia) y una en cada manga (izquierda: logo KUNU´U, derecha: logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Mediano.**
6	Remera manga corta con cuello. **Tamaño Grande**	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela piqué algodón, con logos bordados computarizado a full color, 1 (un) logo (lado izquierdo logo Gobierno

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

		Nacional/Ministerio de la Niñez y a Adolescencia) y una en cada manga (izquierda: logo KUNU´U, derecha: logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Grande.**
7	Remera manga corta con cuello. **Tamaño Extra Grande**	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela piqué algodón, con logos bordados computarizado a full color, 1 (un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio de la Niñez y a Adolescencia) y una en cada manga (izquierda: logo KUNU´U, derecha: logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Extra Grande.**
8	Remera manga corta con cuello. **Tamaño Extra Extra Grande**	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela piqué algodón, con logos bordados computarizado a full color, 1 (un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio de la Niñez y a Adolescencia) y una en cada manga (izquierda: logo KUNU´U, derecha: logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Extra Extra Grande.**
9	Delantal para cocinero	Talle Único. Color blanco. Telas: 100 % algodón//como mínimo (60% algodón, 40 % poliéster) Tela Gabardina retardante a la flama (ignífuga), 100 % lavable Logos bordados en el pecho: central arriba logo: Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; izquierda abajo logo: FEEI; derecha abajo logo: KUNU´U.
10	Delantal para Profesores de Sala	Uniforme para profesores de Sala. Incluye: Pintorcito de tela de jean fina, con cuello redondo y cruzado atrás, con un bolsillo grande en la parte delantera, borde de la prenda debe tener virolas de color celeste. Tamaño único. Logos bordados en el pecho: central arriba logo: Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; izquierda abajo logo: FEEI; derecha abajo logo: KUNU´U. -
11	Gorro de tela para Cocinero	Gorro de tela fina para cocinero, que debe cubrir toda la cabeza Composición: La composición del tejido es 65% poliéster - 35% algodón como mínimo. Talle: único, color blanco. Debe tener bordados logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 21/2023

7.2 PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. El lugar de entrega de la prestación se fija en el Depósito del Ministerio de la Niñez, previa coordinación con la Dirección Administrativa para la entrega, en el horario de: lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36º de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: *0,5 (cero coma cinco) %*. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 ID Nº 437.389, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 21/2023

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

Prof. Gisselle Gavilán
Lic. Administración

Sra. Gisselle Jazmin Gavilán Mereles
Propietaria
BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA